

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

90

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA MARIA RUIZ TEJERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1039/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MAITE LIZUNDIA FERNANDEZ frente a GLOBAL EVENTS WORLDWIDE SL y GLOBAL EVENTS ID CORPORATION SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA

“Que debemos **DESESTIMAR** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación de D^a MAITE LIZUNDIA FERNANDEZ contra la sentencia dictada en 20.1.2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid en los autos 1074/2015, confirmando íntegramente la misma. SIN COSTAS.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sección de Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GLOBAL EVENTS WORLDWIDE SL y GLOBAL EVENTS ID CORPORATION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.182/17)

